

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070005460

Fecha: 30/09/2019

Tipo: DECRETO Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría General, mediante oficio con Radicado 2019020055849 del 30 de septiembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para cumplir con los indicadores previstos en los proyectos avalados por el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia 2016-2019 para el fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia-esculturas parques y escenarios deportivos-promoción imagen institucional.

Alway

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020056107 del 30 de septiembre de 2019.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para cumplir con los indicadores previstos en los proyectos avalados por el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia 2016-2019 para el fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia-esculturas parques y escenarios deportivos-promoción imagen institucional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría General, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1122	A17.1	370502000	220129001	\$330.000.000	Fortalecimiento de la Gestión Documental en todo el Departamento
				Total	\$330.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1114	A4.2	370707000	900005001	\$330.000.000	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotacion de escenarios deportivos y recreativos en los Municipios de todo el Departamento, Antioquia, Occidente
				Total	\$330.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN

Secretaria General

DRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL ecretaria de Hacienda

Proyectó Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario Movibel 30-1-19
Revisó Orlando González Baena, Director de Presupuesto 70-89-19
Revisó Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica Revisó y aprobó Angela Piedad Soto Marin, Subsecretaria de Hacienda
Vo.Bo. Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico 30-9-7-79

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma